

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2020/MDSJM

San Juan de Miraflores, 27 de julio de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de julio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto a la ejecución del IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALZADA DE AV. SOLIDARIDAD (TRAMO AV. DEFENSORES DE LIMA - AV. 5) Y AV. 5 (TRAMO AV. SOLIDARIDAD - AV. CENTRAL) ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON C.U.I. N° 2491227

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores la suma de S/581,441.03(Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno con 03/100 Soles), para la ejecución del IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALZADA DE AV. SOLIDARIDAD (TRAMO AV. DEFENSORES DE LIMA - AV. 5) Y AV. 5 (TRAMO AV. SOLIDARIDAD - AV. CENTRAL) ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2491227

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; con el voto por MAYORÍA.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al IOARR: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) CALZADA DE AV. SOLIDARIDAD (TRAMO AV. DEFENSORES DE LIMA - AV. 5) Y AV. 5 (TRAMO AV. SOLIDARIDAD - AV. CENTRAL) ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" que cuenta con CUI N° 2491227

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la señorita Alcaldesa de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, MARÍA CRISTINA NINA GARNICA con DNI N° 43972067 para suscribir el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO.-APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del IOARR con CUI N°2491227

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Subgerencia de Proyectos de inversión y Obras Públicas, Gerencia de Administración, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
MARÍA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA